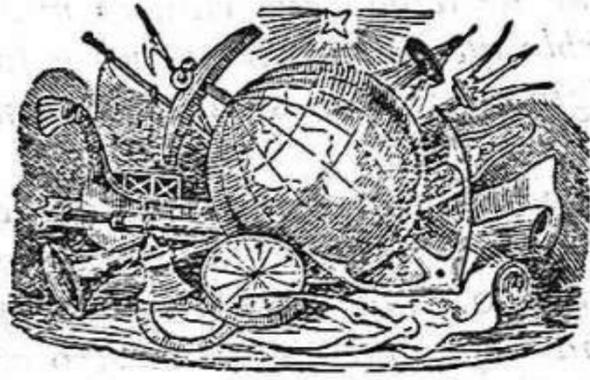


ALMACEN
DE FRUTOS LITERARIOS.



Semanario de Palma.

JUEVES 30 DE MAYO DE 1844.

ESTADÍSTICA DE ESPAÑA.

(Del Herald.)

HEMOS leído rápidamente la esposicion que ha dirigido al Sr. Ministro de Hacienda la comision de estadística, y que insertamos á continuacion. Recomendamos su lectura con todo encarecimiento, porque si en general, seria siempre útil la propagacion de sus doctrinas, creemos que es doblemente provechosa su lectura, atendido el giro errado que lleva la opinion pública en España sobre algunos puntos de los que mas influencia tienen en el acrecentamiento del poder de una nacion.

Creencia muy arraigada es en España que los pueblos se hallan abrumados de contribuciones, y casi nadie se atreve á desmentir su error. Los hombres que por su posicion política, ó por sus estudios deberian ilustrar al pais sobre esto, callan ó por errados cálculos políticos, ó por recelo, ó por ignorancia. Vemos, pues, con placer que la comision proclama la verdad de que lo que en España existe verdaderamente, no es tanto la exorbitancia, como la desigualdad injusta del cupo de las contribuciones. Por una parte ponderamos lo feraz de nuestro suelo, la abundancia de sus ricas producciones, y por otra clamamos que es imposible que se soporten nuevos impuestos. En esto hay una contradiccion patente, y no es solo útil, sino hasta indispensable que se repita esta verdad provechosa: «La España es una de las naciones europeas que pagan ménos contribuciones.»

La enunciaci3n de este hecho debe ser el primer paso para conseguir un gobierno estable; porque sin que se nivelen los gastos con los ingresos no hay que pensar en tener administraci3n, ni aun siquiera 3rden material s3lidamente asegurado; y este nivel no se conseguir3 sin que se exijan nuevos impuestos. La verdad, por dolorosa que sea, siempre aprovecha; y en estas materias, las ilusiones, indicio de debilidad, causan males sin cuento. ¿ Qu3 es posible realizar con un pueblo que rehuse hacer un esfuerzo creyendo que ya ha dado cuanto podia exigirsele? Nada se hace con una naci3n que se cree 3 si propia d3bil.

Si hemos de ser respetados en algo mas que en las arengas oficiales de los gobiernos extranjeros y de sus representantes, es indispensable que tengamos un ej3rcito bien organizado, una marina militar proporcionada 3 la estensi3n no pequeña, que ha llegado 3 tomar nuestro comercio, y grandes repuestos de material, para cuando llegue 3 ser necesario. Es tambien forzoso que procuremos llevar 3 cabo un sistema completo de comunicaciones interiores, cuya falta constituye en el dia el mayor de nuestros males, poni3ndonos 3 merced de las variaciones en la legislaci3n econ3mica, de dos 3 tres paises; y todo esto no se consigue con 800 3 1,000 millones de rs. de ingresos.

Lo que decimos de las contribuciones puede decirse con mayor motivo de nuestra poblaci3n. Parece que nos hemos empeñado en que no hemcs de pasar de doce millones de habitantes. Asi resultaba de los datos recogidos 3 principios de este siglo, y nada han obstado los patentes progresos que hemos hecho, como toda la Europa. Es preciso, al parecer, que la España se resigne siempre 3 ser una naci3n insignificante por el n3mero de sus hijos.

Estadistas extranjeros, considerando cuanto han contribuido las leyes en nuestro pais de medio siglo ac3 para aumentar la poblaci3n, han fijado esta en quince y medio millones de almas, aun suponiendo que no haya crecido en la misma proporci3n que la de la generalidad de los Estados europeos. En 1788, nuestra poblaci3n, siendo de 10.500,000 habitantes, formaba la d3cima cuarta parte de la de Europa, y medio siglo despues, en 1838, haci3ndola subir 3 quince y medio millones, no formaria ya sino una d3cima octava. Es, pues, necesario que no nos humillemos demasiado y mas de lo que nos rebajan los estraños; que si nos creemos sin fuerzas, en realidad carecemos de ellas. Mi3ntras los documentos oficiales den, por ejemplo, 3 Madrid 170,000 habitantes, cuando un censo bien hecho le haria subir probablemente 3 250,000, no hay que esperar grandes mejoras en nuestro malestar pol3tico, porque ser3 indicio de que el gobierno no ha acertado 3 inspirar esa confianza que es precisa para que sepa el verdadero estado del pais 3 cuyo frente se halla.

Aplaudimos la idea de la comisi3n, de que se cree una junta perennemente encargada de recoger y coordinar todos los datos estad3sticos que pueda haber 3 las manos, 3 fin de que los españoles conozcamos, por decirlo asi, 3 nuestra patria, y el amor h3cia ella sea sea tanto mas poderoso cuanto ser3 hijo de la reflexi3n y del conocimiento desapasionado de lo que podamos valer, como naci3n independiente.

En breve llamaremos la atenci3n de nuestros lectores, con algunos datos que contribuyan 3 ilustrar la opini3n, en los puntos que debe abrazar una regular estadística. Por hoy nos impide continuar la falta de espacio.

H3 aqu3 la esposici3n:

Esco. Sr.: La comisi3n de estadística creada en 21 de agosto del presente año por el gobierno provisional de la naci3n, se cree obligada 3 dar

cuenta de sus operaciones hasta el día, y de su opinion acerca del objeto y estension del trabajo que se le ha confiado, como asimismo de las razones que apoyan el proyecto de ley que presenta, cumpliendo con el encargo honorífico que se le ha hecho en virtud de la Real orden de 7 de octubre último.

El gran pensamiento que tuvo el gobierno al crear la comision está claramente espuesto en dicho real decreto y hará siempre honor á los dignos individuos que le componian porque ya es tiempo de empezar á establecer la organizacion que imperiosamente reclama nuestro sistema tributario; y es imposible lograr tan indispensable objeto sin reunir antes los datos estadísticos que han de servir para hacer el repartimiento proporcional de los impuestos que dispone en beneficio de los ciudadanos la ley fundamental del Estado. La comision abunda en estos sentimientos patrióticos de justicia; pero ocupada en los trabajos que ha empezado á verificar con este motivo, cada día se asombra mas del cuadro lastimoso que presentan las noticias adquiridas hasta el presente, que demuestran con evidencia, que no tanto aflige al pueblo la cantidad total de los impuestos, como el pago injusto y exorbitantemente desproporcionado que á muchos individuos y poblaciones se exige.

Estas reflexiones faltaban para probar la necesidad de una junta que se ocupe sin cesar y constantemente en recoger y rectificar los datos estadísticos necesarios, siendo por su naturaleza muy variable el movimiento de la riqueza y de los demas objetos que comprenden aquellos, especialmente en la época de progreso y engrandecimiento á que está llamada la nacion española. Pero son todavía mas fuertes, si cabe, las razones que prueban la necesidad de la estadística, en términos que no se concibe como puede haber idea de administracion en paises donde no se ocupe el gobierno de formarla. La comision no pretende hacer alarde de erudita en el presente escrito, que debe ser sencillo como lo es la verdad misma; y aun cuando poseyese vastos conocimientos, creeria mas prudente y respetuoso no molestar demasiado la superior ilustracion de V. E.; pero únicamente se contentará con pedir que se fije algun tanto la atencion de toda persona amante de su patria, en el cuadro admirable que presentan las naciones ilustradas, en las que ha llegado á ser un hábito práctico de buen gobierno la aplicacion de la estadística, no solo de la riqueza material y de todo lo que afecta á los sentidos, sino hasta de lo que está fundado en el cálculo de las influencias secretas del corazon humano. Asi es que habiendo empezado en Europa hace dos siglos de un modo sencillo el estudio y aplicacion de la estadística debiéndose en gran parte á los desvelos y sacrificios de algunos sabios amantes de la humanidad, se ha elevado de día en día por su importancia á una altura tal, que es considerada como la principal raeda de la administracion la oficina encargada de su formacion. No es extraño, pues, que se hayan consignado en los presupuestos de algunas naciones cantidades muy considerables para emprender y rectificar de continuo tan importantes como difíciles trabajos. Cree por lo tanto la comision, que si bien razones poderosas de interes para los pueblos pueden obligar á que se dé preferencia al trabajo que por de pronto tiene marcado el gobierno, es indispensable, sin embargo, que quede consignado por la ley que hay un cuerpo destinado á formar la estadística, segun el completo sentido que abraza esta palabra.

Supuestas estas ideas pasa ahora la comision á dar cuenta de las que le han ocurrido al empezar sus tareas, segun el plan propuesto por el gobierno. Ante todas cosas debe consignar en este lugar su agradecimiento sincero á los dignos individuos de aquel por la poderosísima cooperacion que han prestado

á la misma dando las mas eficaces órdenes, que han sido exactamente cumplidas, para que se pusiesen á su disposicion cuantos trabajos estadísticos se han formado en diferentes épocas y de que habia conocimiento en las oficinas generales del Estado. Si siempre hubiera dominado con firmeza y constancia la idea de llevar al cabo los varios proyectos de diferentes comisiones que han espirado antes de ver realizados sus primeros pensamientos, no hay duda alguna que al presente habria datos reunidos para empezar con alguna confianza el trabajo espinoso que se trata de emprender. Pero observa la comision por una parte que los recogidos en el siglo pasado á fuerza de investigaciones asíduas son de poca utilidad en el presente, principalmente despues de haberse verificado dos grandes reformas que cambian esencialmente la naturaleza y proporcion de la riqueza imponible, á saber: la abolicion del diezmo y la desamortizacion civil y eclesiástica de la gran masa de propiedad que ha entrado en circulacion; al paso que reconoce por otra que los conatos de las varias comisiones que desde el año de 17 han existido mas ó ménos temporalmente, no han podido dar resultado alguno, tanto por la inestabilidad de su existencia como por el menguado plan que presidió á su formacion.

Es tambien indispensable reconocer que no podia dar resultados muy satisfactorios la reunion de datos que se formaban, arrojando casi al acaso algunos formularios de preguntas que debian ser contestadas por personas sin responsabilidad ante el gobierno, y mas bien interesadas en la ocultacion de la verdad para favorecer á los pueblos que siempre creian ver sobre sí la mano férrea de la administracion, y entre los que debia reputarse esta ocultacion como único preservativo del que no podian prescindir los mas inclinados á la veracidad, adoptado una vez en general el sistema de la mentira. Nueva razon que hace ver la necesidad de un plan coordinado que alcance á todas partes, y que llegue á convencer á los mismos pueblos de que el desconcierto y la confusion de noticias, si bien puede ser favorable á unos cuantos en un principio, va produciendo pasado algun tiempo sus efectos lastimosos sobre todos, porque á todos va llegando sucesivamente la época de espiacion del mal general á que respectivamente cooperaron.

El trabajo estadístico que mas ha llamado la atencion de la comision por ver en él consignada la verdad de lo que acaba de decirse, ha sido el del año próximo pasado, en el que en breve tiempo, con un mezquino desembolso, y fiándose de los gefes de hacienda, y de los auxiliares que estos escogieron, se formó en cada provincia una matrícula catastral del censo de poblacion y de riqueza. Parece destinado este último trabajo en la série histórica de los proyectos estadísticos que ha habido en España, para justificar el pensamiento que ha concebido la comision de que es necesario variar de rumbo y adoptar el que le ha parecido mas acomodado al estado actual de la nacion, y de que dará cuenta en el curso de este escrito.

Efectivamente, sin detenerse en inculpaciones de personas y en la crítica severa que podria hacerse de este trabajo, antes por el contrario, alabando la sana intencion del gefe superior de la Hacienda que se vió comprometido á pensar por momentos en la reforma del sistema tributario, y que tuvo fe en la estadística, es disimulable que creyendo mas prontamente haecederó el plan que se adoptó, se procediese á su ejecucion, haciendo olvidar la urgente necesidad, el principio de que no se pueden sacrificar los requisitos indispensables que exige un trabajo uniforme, constante y meditado por personas que dirijan la clave de las operaciones, y que no se fien únicamente del celo é inteligencia de los particulares entregados á sus propios esfuerzos, y sin ha-

se conocida para uniformar las operaciones. Asi es, que el principal defecto que se advierte á primera vista en el conjunto de datos que arrojan las matrículas catastrales, proviene de la independencia con que procedieron unos de otros sus autores al formar los cálculos de riqueza, no debiéndose extrañar por lo tanto que al mismo tiempo que en ellas se representan algunos pueblos de tal modo oprimidos por el peso de la contribucion, que supera su cantidad á la ganancia líquida que se supone en el contribuyente, haya por el contrario datos en verdad mas exactos para probar que no pocos pagan actualmente toda clase de impuestos, incluso el del culto y clero, con solo la cantidad que importaba el diezmo y aun tienen sobrantes de consideracion por este concepto despues de pagar aquellos.

En las noticias relativas á la poblacion, aun resaltan mas los crasos errores que se han cometido y solo con nombrar la comision algunas ciudades y pueblos principales de España, se convenceria cualquiera que los hubiera visitado de paso, de las razones que tiene para no entrar en mayores esplicaciones, con el fin de evitar la justa censura y la pública indignacion que escitarian los que con tanta ligereza han burlado la buena fe del gobierno. La comision no habla de esta manera porque trate de emplear su acre censura en los trabajos ajenos; sino porque al llamar la atencion sobre ellos, se propone fijar las ideas con mas exactitud que hasta el dia se ha hecho sobre los medios convenientes que deben adoptarse para remediar el mal principal, ya que no sea dable lograr la perfeccion en esta clase de trabajos. Sin embargo, hablando con imparcialidad, debe tambien confesar que en algunas matrículas catastrales se advierte la destreza y profundidad de conocimientos que tenian los que las formaron, y que cabalmente sirven para convencer á la comision de la idea que tiene de encontrar útiles colaboradores en todo el reino, si llega una vez á plantearse el sistema que en su opinion se debe adoptar. Ademas el análisis meditado de este último trabajo en que se ocupa tambien la comision, puede de la manera que esta le va examinando y clasificando, servir de guia para conocer la índole particular de las provincias, y el método mas acomodado á cada una de ellas que sin faltar á las bases cardinales, deba aplicarse en su dia para la averiguacion de la verdadera riqueza que les corresponde.

Bastaba, pues, esta sucinta manifestacion de los hechos para probar lo que por desgracia es ademas conocido de todos, á saber; que falta llenar formando la estadística, el gran vacío que hay en nuestra administracion, la cual sin ella tiene que caminar á ciegas, cabalmente en los asuntos mas vitales y que mas afectan á los intereses generales del pais. La comision tendria un gran placer en concretar sus observaciones á la demostracion de esta verdad; pero tiene la sensible obligacion de hablar aun mas claramente para fijar la atencion del gobierno, que ha depositado en ella su confianza sobre la urgente y perentoria necesidad que hay de salir pronto del estado de confusion y desorden que inevitablemente han de producir los datos oficiales recibidos hasta el dia, para advertirle del peligro y decidirle á pensar de una vez en curar radicalmente el mal que resultaria de su aplicacion en la importante reforma del sistema tributario. Por consideraciones del mas alto orden se abstendrá la comision de nombrar las provincias y los pueblos, pues sabiéndose que habla refiriéndose á los datos que obran en su poder de orden del gobierno, bastará para llevar cumplidamente el objeto de escribir lo que expresan los números por sí mismos con la mayor fuerza, sin herir con mas estensas esplicaciones la susceptibilidad de las personas, y sin escitar la rivalidad

entre los pueblos que resulten ó mas favorecidos ó mas perjudicados del exámen de los datos recogidos. De estos aparece que hay provincias que pagan por contribuciones en todos conceptos el 2, 4 ú 8 por 100, mientras otras pagan el 11, 12, 20, 35 y 40 por 100, y que hay alguna en la que asciende la cuota al 111 por 100. Aparece tambien que en las provincias mas ricas, segun los datos oficiales la cantidad del capital imponible que corresponde á cada habitante, suponiendo una distribucion absolutamente igual en todos ellos asciende, satisfechas las contribuciones, á 321,387, y en la que mas á 497 rs. al paso que en otras cada habitante no cuenta para todos los gastos de la vida con mas suma al año que la de 57, 53 y 14 reales de dichos documentos.

Resulta igualmente que hay varias provincias en las que la abolicion del diezmo ha dado por resultado, atendido el que tuvo en 1837, que despues de pagar todas las contribuciones directas é indirectas, inclusa la del culto y clero, reciben todavia un beneficio, alguna de cerca de un millon de reales, otras de cerca de dos, pasando en algunas de esta cantidad; que otras solo tienen que añadir un millon ó dos á la cantidad que producía el diezmo para cubrir el importe de dichas contribuciones, y que en otras se paga mas de 14 millones despues de descontar el importe del diezmo.

Lo mas sorprendente es que llegase la impudencia para forjar mentiras á tal punto, que no hayan temido los inventores de patrañas ser reconvenidos con sus propios datos. Si la abolicion del diezmo ha debido producir resultados superiores á los que acaban de detallarse ¿cómo se ha de creer que hay provincia considerada como uno de los principales graneros de España, disfrutando hoy dia de ventajas inmensas que no disfrutaba hace medio siglo, que paga un ciento once por 100 de contribucion, cuando inmediatamente se asegura y confiesa en el mismo documento, que despues de la abolicion del diezmo, solo paga 3.189,257 rs. ? Al llegar á este lugar, es donde mas siente la comision que la prudente reserva cierre sus labios, pues falta el sufrimiento para oír con paciencia que se presupone toda la riqueza imponible en 8.212,850 rs. en la provincia á que nos referimos.

Pero la comision no se ha contentado con el exámen espuesto: ha pasado mas adelante. Partiendo del principio de que nadie ha dicho la verdad cuando se le ha preguntado del modo que se ha hecho, ha dejado á un lado esas relaciones, á todas luces fabulosas, en donde se pintan agoviados los pueblos con las contribuciones en la forma antes indicada. Se ha ocupado únicamente en examinar si espresaban la verdad aquellos documentos en que por confesion de parte, solo se consideraban gravados los pueblos en un 3 por 100 al pagar las contribuciones: cualquiera hubiera creído á primera vista que era inútil el exámen y que no daría resultados de alguna consideracion. Son de una magnitud colosal los que á fuerza de detalles minuciosos ha logrado adquirir la comision, y hasta para que todos participen de su agradable sorpresa manifestar sencillamente la operacion ejecutada. Ha examinado las cuentas del producto decimal del noveno y escusado que existen en el tribunal mayor, relativas á los trienios de 1801 á 1803, de 1815 á 1817, y de 1824 á 1826 en los 470 pueblos que comprende la provincia de que se trata; y tomando el término medio proporcional, resulta un producto de 115.824,254 rs. vn. por sola la riqueza rústica y parte de la pecuaria.

Aunque de este producto se rebajen los gastos del cultivo y de todo el capital empleado para conseguirle, téngase en cuenta que quizás baste para

compensar esta rebaja la gran cantidad de riqueza agrícola que debe añadirse á la deducida de dichas cuentas.

Bastan para convencerse de esta verdad las siguientes reflexiones, que por ser conocidas de todos no necesitan demostracion. Sabido es que á pesar del desarrollo que ha tenido la agricultura, no ha correspondido el importe del diezmo á dicho desarrollo por haber menguado de dia en dia el celo con que antes le pagaban los labradores: es igualmente cierto que la parte correspondiente á la Hacienda debia sufrir todos los menoscabos que son consiguientes á la recaudacion de rentas provenientes de frutos tan variados y sujetos á frecuentes averías; asi es, que regularmente se apelaba al sistema del arriendo, que por esta razon, y por otras que no necesita explicar la comision, debia dar un resultado muy bajo en provecho del tesoro: habia por último, exenciones del pago del diezmo, y costumbres muy variadas en cuanto á la cantidad que debia pagarse. Calcúlese pues, ahora la diferencia que habrá entre el producto liquidado en la forma dicha y segun los precios en que se han convenido los encargados de la Hacienda, con el verdadero recogido de la tierra, y quedará justificado el aserto de la comision.

Por consiguiente no podrá calcularse con exactitud la riqueza agrícola por el producto del noveno en beneficio del Estado; pero sí servirá este para probar de un modo concluyente que dista en gran manera de la verdad el dato oficial citado, que calcula el capital imponible de la riqueza bajo todos conceptos en 59.246,033 rs. Servirá para graduar los inmensos beneficios que ha recibido la provincia de que hablamos despues de la abolicion del diezmo, pues si segun los datos oficiales, con un capital calculado en dichos 59.246,033 rs. solo paga un 3 por 100, y este 3 por 100 es pagado con el importe de dicho diezmo calculado en 5.162,198, y todavía queda por consiguiente un sobrante de 797,326: infiérase cual será la magnitud del beneficio, cuando segun el dato incontestable que ha presentado la comision, resultan ser mas que duplicados los recursos meramente agrícolas de la provincia.

Antes de concluir la comision sus reflexiones sobre los datos numéricos que le han parecido mas notables en los documentos oficiales que ha tenido á la vista, cree necesario llamar tambien la atencion de V. E. sobre el resultado que dan los examinados acerca de la cantidad desamortizada de bienes pertenecientes al clero secular y regular, para demostrar con el inflexible juicio de los números, que ademas de las razones incontestables presentadas hasta aqui, es necesaria la formacion de la estadística para calcular la influencia que haya tenido en ella la desamortizacion civil y eclesiástica. V. E. notará al mismo tiempo que cada nuevo dato que se presente ha de servir de estímulo para pensar con resolucion en hacer desaparecer la monstruosa desigualdad con que han de seguir cargados los pueblos, si no se trata de emprender de una vez y con decision aquella importante obra. Podrian citarse datos de muchas provincias; pero basta para el presente objeto decir que hay alguna en la que está calculada la riqueza desamortizada perteneciente á ambos cleros en 451.887,312 reales; y hay otra en que solo asciende á 31.294,441.

La comision cree que lo espuesto basta para demostrar, á su parecer, de un modo convincente la imperiosa necesidad de reunir los verdaderos datos estadísticos antes de proceder á la reforma radical de nuestro sistema tributario. De ellos resultará infaliblemente comprobado, que aun no se conoce bien á donde llegan las fuerzas productivas del pais; y que no tanto aflige á los pueblos la cantidad total de los impuestos, como la injusta y exorbitante

desproporcion en su repartimiento: verdad consoladora para el que tiene el espinoso y difícil cargo de dirigir la Hacienda pública de la nación, y verdad que, una vez demostrada y reconocida por todos, fijará las ideas tan exageradas que se han emitido hasta el día, creyendo los que se fundan en una cuota alta que ha cabido á su pueblo ó provincia que el sistema general de hacienda absorbe todas las fuerzas productivas del país, presentándole en un estado de decadencia que no corresponde á su dignidad y al crédito que le conviene tener entre todos los demas pueblos de Europa.

Pasa ahora la comision á dar razon de su sistema que ha consignado en los artículos del proyecto de ley que acompaña.

No se crea que sus individuos se resienten de la manía de imitacion que suele dominar al formular proyectos que, como el de estadística, deben entablarse después de muchos ensayos hechos en los demas países. Ni tampoco se crea que, embelesados con las brillantes teorías y minuciosos formularios que se encuentran en las obras de gran mérito que se han escrito en Europa, piensen proponer que se empiece adoptando completamente los métodos que en ellas se esplican, y que al mismo tiempo de reconocerse su importancia detienen al gobierno mas celoso y mas activo para emprenderlos, por la magnitud colosal del pensamiento y por los exorbitantes dispendios que reclama su ejecucion. Pero entre los inmensos recursos que puede aplicar para conseguir el objeto un país rico y bien administrado, y las fabulosas relaciones que por merced se esperan de quien nunca ha de decir la verdad, sinó se ve fuerte y legalmente comprometido, hay un medio dictado por la prudencia y reclamado imperiosamente por la necesidad. La creacion de numerosas comisiones compuestas de personas de las principales profesiones científicas que tienen contacto con el objeto de la estadística, seria el medio, digámoslo así, á priori que reclaman las ideas fundamentales de la ciencia. Una comision en cada provincia, compuesta de pocas personas; pero muy escogidas, que puedan calcular por los efectos el grado y movimiento de la riqueza, que sepan modificar y acomodar el plan general á las circunstancias respectivas de cada una, y que ocupadas constantemente en la observacion de puntos determinados, lleguen á formar la idea por lo ménos aproximada que unos vecinos tienen de la riqueza y modo de vivir de los otros, iria á poco tiempo adquiriendo el conocimiento detallado y seguro de que siempre careceremos, mientras esto no se confie á personas desnudas de afectos de pueblo y de provincia, y aun de interes personal, esta clase de trabajos. Tampoco pueden confiarse á otras que, aunque no se resientan de estas circunstancias de afeccion, infunden, por la naturaleza de sus principales funciones, motivos de desafeccion en los mismos pueblos y provincias. Ni las primeras pueden juzgar sin pasion en casos contradictorios, ni las segundas deben esperar que sean aprobados con favorable resignacion sus fallos, porque se les creará sugeridos por un interes mal entendido del gobierno á quien representan para la exaccion de los impuestos. Por el contrario, cuando los pueblos sepan que, con el fin grandioso que es objeto de la estadística, hay comisiones encargadas de dar cuenta de lo que ven, y no de lo que hacen decir los rencores, el espíritu de partido, ó el interes propio; cuando vean que los cálculos son rectificadas de continuo, y que hasta una simple advertencia del que se cree ofendido para proceder á la rectificacion, en vez de los medios dilatorios, costosos y aun ineficaces que suelen emplearse en el día; cuando se convenzan de que tarde ó temprano tienen que confesar la verdad los mas tenaces en oscurecerla, y que todo ha de ceder á la fuerza de la publicidad y de la constante investigacion; y cuan-

do por último, se persuadan de que nadie puede escusarse de confesarla con pretexto de que hay muchos á los que no faltan medios de ocultarla, porque todos estarán sujetos al infalible juicio de los números, cesará este sistema de confusión y de desórden que domina en muchos cálculos formados por la administración en el presente siglo, que la ha obligado á veces á juzgar del estado actual de la nacion, por los adquiridos en el pasado, produciéndose la mas estraña aberracion que puede haber en materia de estadística. Si á todo esto se añade el impulso y la unidad de accion que debe comunicar á las comisiones de provincia una junta directiva que al lado del gobierno supremo participe de su fuerza, y que acierte á combinar los datos que aquellas suministran respectivamente con los generales que presenten el movimiento universal de la nacion, y sus relaciones con los demas paises, no hay duda en que el tiempo y la práctica constante de los que se dediquen á tan detenidas observaciones, ha de llenar el vacío que al presente se observa con dolor, cuando hay que fundar disposiciones de tanta trascendencia, como son las de repartimiento en las contribuciones de sangre y de dinero, en cálculos hipotéticos y en gran parte arbitrarios.

Tales son las bases, Escmo. Sr., del proyecto que la comision tiene el honor de presentar á V. E.; los detalles que abraza ademas aquel, son únicamente los mas indispensables para plantear la oficina central y sus dependencias, segun la categoría que debe tener por su gran importancia en el órden administrativo. La comision se abstiene en el lugar respectivo del proyecto de fijar la cantidad que debe asignarse para llevarla á cabo; pero no duda que las Cortes y el gobierno meditarán que toda la que se asigne ha de ser superabundantemente compensada con el aumento de ingresos que proporcionará infaliblemente el conocimiento de la materia imponible: y por que aun cuando no se adquiriese este resultado, no puede un gobierno justo oír con indiferencia los lamentos del infeliz contribuyente sobre el que gravita con monstruosa desigualdad el impuesto, ni dejar de contener y evitar el decaimiento de la riqueza pública, que es consiguiente á la pérdida del capital ó á la disminucion de ahorros para aumentarle que experimentan los contribuyentes cuando son tratados con injusticia.

La comision no duda que V. E. recibirá con indulgencia esta manifestacion y que tendrá en cuenta el deseo del acierto que anima á sus individuos para disimular los defectos en que á pesar de aquel hayan podido incurrir.

Madrid 21 de diciembre de 1845.—Pascual Madoz.—Juan Quintana.—Eusebio María del Valle.—Claudio Santa.—Francisco Calvo y Acebillo.—José María Ibañez, secretario.

DISCURSO

DE MR. GUIZOT EN LA SESION DE LA CÁMARA DE LOS PARES DEL DIA 9 DE MAYO DE 1844 EN LA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY SOBRE INSTRUCCION SECUNDARIA.

Señores: Debemos estar, y estamos muy acostumbrados á esa exageracion de ideas, y á esa vehemencia de lenguaje propias de la naturaleza de nuestro gobierno en todos los grandes debates. Conozco hasta qué punto pue-

den dejarse arrastrar los corazones mas rectos y los talentos mas distinguidos por la embriaguez de una improvisacion libre y brillante. Mi costumbre y mi gusto es dejar pasar esas explosiones sin quejarme de ellas, y sin pedirles una cueata muy estrecha de lo que son ó de lo que quieren, de su origen, ni de su objeto.

Ayer asististeis á ese espectáculo: oísteis discutir no solamente el proyecto de ley que se os habia sometido, sino muchas grandes leyes del Estado; y habeis visto que los poderes públicos y el gobierno entero han sido acusados de odiosa tiranía, y de que son tratados como criminales elocuentes predicadores y perseguidos con el mismo rigor que pudieran serlo en Turquía.

Señores; aun cuando se hablara del gobierno de la China, y de un gabinete de mandarines que aprisionara y diera tormento á los misioneros, no se hubiera usado semejante lenguaje. (Voces en todas partes: ¡Es verdad!)

La cámara no solamente ha oido esto, sino que tambien lo ha escuchado con la atencion, y me atrevo á decir con la benevolencia que merecen la elocuencia y el talento. Ha manifestado su admiracion de que tales cosas puedan decirse hoy en este recinto, y tambien ha estrañado la violencia de los ataques y la violencia de las apologías: pero en fin lo ha escuchado, aunque esto no haya influido en su opinion. (Movimientos de aprobacion.)

No tememos, pues, el voto de esta asamblea, y creo poder decir que no vengo á combatir la enmienda, porque la enmienda no tiene necesidad de ser combatida. (Señales de aprobacion.)

Mas esto no basta para un gobierno que se respeta, y que respeta al pais y á la cámara á quien tengo el honor de hablar. No nos contentamos con los hechos, señores, ni aun con el derecho legal: es necesario que la cámara y el pais queden convencidos de que el gobierno tiene razon en su conducta y en las máximas que sigue.

El derecho legal no está contradicho y el artículo combatido no hace mas que aplicar la legislacion actual. Las congregaciones que no están especialmente autorizadas por las leyes, están prohibidas. Diríjase esta pregunta á todo el que quiera enseñar, ¿sois ó no individuo de alguna congregacion? y que responda si ó no. En esto no hay persecucion: no se le pide ninguna declaracion contraria á sus principios: no se le pide que firme un formulario, y nada hay en esto que se parezca á todos esos casos con que se ha querido encontrar analogía. Limitándose á interrogar una conciencia sincera, y á que responda si ó no, se cumple con la ley que nos obliga á hacer esta pregunta que es la misma que han hecho todos los gobiernos de la Francia de cincuenta años á esta parte.

Este es el derecho escrito, señores, y no solo es el derecho escrito sino como ayer decia el Sr. conde de Montalambert, es el sentimiento, la conviccion y el voto del pais. Lo que se nos pide, y doy gracias al Sr. conde de Montalambert por haberlo preguntado ayer, porque es una señal de estimacion que acepto: lo que se nos pide es que luchemos con los sentimientos del pais.

Acordaos, señores, lo que era el antiguo régimen con la enseñanza y la instruccion pública. Un número de congregaciones y de corporaciones eclesiásticas ó legas que vivian en el estado y protegidas por él; pero que existian por sí mismas, y que se disputaban y partian entre sí el dominio de la enseñanza pública.

¿Qué es lo que hace el régimen actual? Ya no hay poderes colectivos que exhortan por privilegio, ni corporaciones seculares ó eclesiásticas, y solo exis-

ten por una parte los poderes públicos y por otra la libertad individual.

¡Qué variación, señores, qué revolución! Todos esos establecimientos especiales, colectivos y privilegiados han dejado de existir. Una reunión de establecimientos públicos se ha levantado en su lugar con un cierto número de escuelas particulares en varios puntos del reino. Todas las antiguas corporaciones han abandonado la escena, y el estado ha ocupado su lugar, y con el estado los ciudadanos.

Y no es solo en la instrucción pública donde se ha hecho esta revolución: se ha obrado en todas partes, y tal es el carácter de nuestra nueva sociedad. En la magistratura, en la administración, en el orden político, todos esos pequeños poderes, todas esas corporaciones que existían en lo pasado y que entorpecían el ejercicio de los poderes públicos han desaparecido, y sido reemplazados por el poder público y por la libertad de los ciudadanos.

Hace cincuenta años que hemos trabajado, y trabajamos aun para organizar así el estado social.

La asamblea constituyente proclamó la libertad individual sin comprender y sin aceptar las condiciones del poder público. El emperador Napoleon lo organizó sin comprenderlo y sin aceptar las condiciones de la libertad individual; pero uno y otro comprendieron que este era el fondo de nuestro estado social: que todos los antiguos poderes especiales, todos los privilegios de gobierno habían desaparecido, y que se trataba de constituir de hecho el gran poder público, el estado por una parte y por otra las libertades de los ciudadanos. (Viva aprobación.)

¿Cuál es la obra á que hemos sido llamados? A completar, á consolidar la organización del poder público creado por Napoleon, y á hacer entrar en esta organización la libertad individual proclamada por la asamblea constituyente.

Necesario es decir, señores, que los jesuitas fueron instituidos para defender, para sostener contra el movimiento del siglo XVI el poder absoluto en el orden espiritual y en el orden temporal. No creo que se dude hoy de esto, porque sería insultar la memoria de su fundador, y estoy convencido de que si aquel hombre ilustre oyese las esplicaciones y las apologías que hoy se hacen de su grande obra, si viese el sentido y el punto de vista en que se quiere presentar la grande corporación que creó, la rechazaría con indignación.

Si, los jesuitas fueron instituidos para defender la fe de todo exámen, y la autoridad de todo menoscabo. Había fuertes razones para emprender esta grande obra, y comprendo que se haya emprendido en el siglo XVI. Era un problema muy dudoso el que entonces se quería resolver: ese imperio de la libertad en todo el mundo pensador, esa pretension de la sociedad á ejercer una influencia activa sobre todos los grandes poderes que existían en su seno era entonces una empresa enorme que llevaba consigo grandes peligros, y de la cual podían resultar como efectivamente resultaron, pruebas crueles y males inmensos á la humanidad.

Era, pues, muy natural, que los grandes espíritus y las almas fuertes quisiesen resistir á este movimiento tan vasto, tan violento y tan oscuro, y los jesuitas fueron los primeros en emprender esta grande obra; pero se engañaron, señores, al creer que del movimiento que comenzaba entonces no podría salir mas que impiedad en el orden intelectual, y anarquía en el orden político. Se engañaron; porque entonces nacieron sociedades grandes, fuertes y gloriosas que han hecho en bien de la humanidad mas, ó cuando ménos tanto como las sociedades que las habían precedido. La Inglaterra, la Holanda, la

Prusia, la Alemania protestante y la Francia hoy son las grandes sociedades y los grandes gobiernos que produjo el gran movimiento del siglo XVI. He dicho que esto engañó las previsiones del fundador de los jesuitas y de sus sucesores, y el resultado de este engaño fué ser derrotados no solo en los países donde combatían el movimiento que pronto prevaleció, sino hasta en los mismos países que siguieron dominados por el poder absoluto. La España y el Portugal decayeron entre sus manos, y por tanto estos estados los proscibieron.

Hoy, señores, que estos hechos son, no digo opiniones, sino resultados de la experiencia evidentes para todo el mundo: ¿reconoce la compañía de Jesus los hechos y la experiencia? ¿Admite que el libre exámen pueda sustituir al poder, y que el impulso popular se coloque de lado de la autoridad fuerte y regular? Si lo admite, si está ilustrada por la experiencia, si renuncia al pensamiento absolutista de su fundador, que vengan los jesuitas á ocupar un lugar entre los ciudadanos, á título de ciudadanos, y no como congregacion, con su antigua forma, ni con sus antiguos derechos. Las congregaciones religiosas solo exigen otras cosas que lo que sus individuos pueden obtener como simples particulares, y esto ni se puede ni se debe. El público cree, y no sin fundamento, que la compañía de Jesus no ha aprovechado las lecciones de la experiencia en los tres últimos siglos, que no ha renunciado enteramente al pensamiento que la hizo nacer, y que aun abriga la idea de luchar contra el libre exámen, y contra el impulso popular. Si esto es así, razon tiene la sociedad de desconfiar y de guardarse, y deber es de su gobierno el guardarla, porque no os engañeis, señores, esta es la causa del nuevo orden social que lucha con el antiguo.

Añadiré, señores, que si los jesuitas persisten en desconocer las lecciones de la experiencia, deben saber que se engañan ahora como se engañaron hace tres siglos, y de que serán vencidos como entónces lo fueron. Por mi parte, estoy convencido de que la iglesia y el estado, la religion y la sociedad civil no han menester su concurso (movimientos de aprobacion), porque la religion católica se adapta á la nueva sociedad, y puede recobrar y ejercer su autoridad moral como la ejercia en otros siglos y bajo otras formas.»

Este discurso produjo una impresion profunda y fué muy aplaudido.

TEATROS.

DON TRIFON,

COMEDIA ORIGINAL DE D. ANTONIO GIL Y ZARATE, REPRESENTADA EN EL
TEATRO DEL PRÍNCIPE.

Si hemos de atenernos estrictamente á las reglas de Aristóteles, de Horacio y de Boileau, si, como dice nuestro célebre Moratin, la comedia ha de ser la imitacion en diálogo (escrito en prosa ó verso) de un hecho ocurrido en un lugar y en pocas horas entre personas particulares, por medio del cual, y de la oportuna expresion de afectos y caracteres resultan puestos en ridículo los vicios y errores comunes de la sociedad, y recomendadas por consiguiente la verdad y la virtud, induda-

blemente la comedia que vamos á analizar, no solo es buena, sinó buenisima, aparte tal cual inverosimilitud, aparte tal cual carácter exagerado. Pero respetando nosotros en lo que debemos la opinion de tan grandes maestros, séanos lícito decir que ademas de la observancia de estas reglas, tienen otra importantísima que consultar los que escriben para el teatro.

Nadie duda que en el mundo literario, lo mismo que en el político, se ha verificado una completa revolucion, que como todas las revoluciones, ha engendrado, ademas del desórden que le es inherente, mas ó menos momentáneo, los dos partidos que tan cruda guerra se han hecho bajo la denominacion de clásicos y románticos. Pero tanto estos como aquellos han visto perdido en una noche todo el fruto de sus desvelos, cuando han prescindido del buen gusto y del interes, que esa es la regla importantísima á que hemos aludido. Regla que no se halla consignada en ningun libro, pero que existe siempre; regla que no han de consultar los autores en Horacio, ni en Moratin, sinó desde sus propias lanetas en el teatro. Solo asi puede esplicarse ese público-fenómeno que hoy aplaude un drama romántico y mañana una comedia clásica; solo asi se concibe que cuando ha hecho tanto furor *La Rueda de la Fortuna*, haya sido tan friamente acogida *Don Trifon*, y sin embargo, ambas pertenecen al género clásico, y en ambas vemos observadas mas ó menos rigurosamente las reglas que siempre deben regir á las composiciones dramáticas.

Nuestros lectores apreciarán en lo que valgan el juicio que hemos emitido y las reflexiones que hemos apuntado, despues de enterados del argumento que procuraremos presentarles con brevedad pero con toda la exactitud posible.

D. Trifon, protagonista de la comedia que nos ocupa, fué un pelagatos cualquiera que debe su improvisada fortuna, como otros muchos, á las provisiones del ejército y á los agiotajes de la bolsa. Demas está decir que su carácter es puramente mercantil y positivo, que para él no hay mas Dios ni mas Santa María que el dinero, carácter hábilmente sostenido desde la primer escena hasta el momento del desenlace, y que hallamos perfectamente retratado en los siguientes versos:

Que donde el oro se fragua
allí mi elemento encuentro,
me hallo como en mi centro,
y como el pez en el agua.

Como buen rico, y rico de la noche á la mañana, está dotado de una regular dosis de ambicion, y en nada ménos pone las mientes, á pesar de su notoria incapacidad, que en el honorífico cargo de diputado á Cortes y en el lucrativo de ministro de Hacienda, que cree podrá alcanzar fácilmente con solo saber votar á tiempo. Para realizar sus sueños se vale de un D. Carlos, poeta pobre pero honrado, que despues de horrorizarse con la idea de vender su pluma, cede al fin al proyecto de don Trifon, porque espera por este medio obtener mas fácilmente la mano de Doña Leonor, su hija, de quien está perdidamente enamorado, y en cuyos amores sirve de mediadora Doña Petra, hermana de aquel.

Redúcese el plan de D. Trifon à publicar un folleto furibundo contra el gobierno; publícase en efecto, arma zambra en el ministerio, es denunciado, declara el jurado haber lugar á la formacion de causa, de cuya fatal noticia es portador un D. Liborio, rival de D. Cárlos. Don Trifon coge el cielo con las manos, echa la culpa de su desgracia al pobre poeta, se deshace en imprecaciones contra el gobierno y la ley de imprenta que le pone un candado en la boca, y es conducido preso, sin que pudiera salvarle la generosidad de D. Cárlos, que se confiesa autor del libelo, pero que no desmaya en su noble resolucion de salvar á don Trifon;

puesto que en tan noble empresa, amor y amistad le inflaman.

En efecto, defendido D. Trifon en el jurado por el mismo D. Cárlos, es absuelto y vuelve al seno de su familia triunfante y en brazos de la alborozada muchedumbre.

Pero como en este mundo no hay dicha cumplida, apenas D. Trifon paladea las dulzoras de su libertad, debida á la amistad y á la elocuencia de D. Cárlos, recibe una carta del agente D. Pascual, en la que le da la funesta noticia de haber perdido todo su capital en una malhadada operacion de bolsa. Recurre entónces á D. Liborio, á quien tenia ofrecida la mano de su hija, ocúltale su verdadera situacion y lo aguijonea para que se case cuanto antes, pues cree reparar de esta manera su descalabrada fortuna. D. Liborio abre tamaño ojo, y ámbos se ponen á ajustar la boda, ni mas ni ménos que si fuera una libra de peras. Esta escena sobre inverosímil y violenta, es repugnante en nuestro pais, donde afortunadamente no predomina el vil interes en los contratos de matrimonio, por lo ménos de la manera con que aparece en el carácter de D. Liborio. Despechado este al saber la trama que le urdia D. Trifon, y deslumbrado con las riquezas de doña Petra, acepta de buen grado la mano que esta le presentaba, à pesar de ser una vieja, porque como suele decirse, á caballo regalado no hay que mirarle el diente. Pero el pobre diablo no sabe que esta es una treta de que se vale su improvisada futura para facilitar la boda de Leonor con el poeta, á la cual accede al fin D. Trifon, sin duda porque ya no le quedaba otro remedio, y entonces doña Petra descubre su enredo y cede en favor de los novios las riquezas que antes ofreciera con su mano al ambicioso D. Liborio.

La falta de interes y de enredo, la inverosimilitud de algunas escenas y el exagerado carácter de D. Liborio, son á juicio nuestro las principales causas del poco favorable éxito que ha tenido la última produccion dramática del Sr. Gil y Zárate. En compensacion tiene escenas de mucho efecto, y la del acto segundo en que D. Cárlos y Doña Leonor se declaran mutuamente su pasion, está llena de interes y de verdadera *vis cómica*. En nuestro concepto es la mejor de toda la comedia, y tambien fué la mejor ejecutada, como lo manifestó el público al prodigar sus entusiasmados aplausos á la Sra. Lamadrid (doña Teodora) que desempeñó el papel de Leonor, y al Sr. Romea (don Florencio) que supo caracterizar perfectamente al tímido don Cárlos. El Sr. Luna nada nos dejó que desear en su papel de D. Trifon.

PODER DE LA BELLEZA.

=Me caso yo que odio eterno
siempre profesé á este paso
como á un paso del infierno,
ya cándidamente tierno....
¿podreis creerlo? ¡me caso!

Y pues ya amo á una muger,
(siento decir que no miento)
justo es que cante, y lo siento,
de la belleza el poder.

=Yo que anduve transitorio
toda España en derredor,
de un jolgorio, á otro jolgorio,
haciendo el Don Juan Tenorio
con doncellas de labor:

Hoy mi indómita cabeza
á un yugo vil se somete:
aquí dió fin el sainete....
¡Oh poder de la belleza!

=Yo que canté á cualquier hora:
=no me da pena maldita
si tu pecho no me adora,
que la mancha de una *mora*
con otra *blanca* se quita. =

Peno por una muger,
y, (aparte) (rabio de celos);
¡à tanto se estiende, cielos,
de la belleza el poder!

=Yo que amé en la edad florida
cada *cien* dias á *ciento*,
ya hace *un mes* que mi querida
es aliento de mi vida,
es la esencia de mi aliento!

Un mes en mí de terneza
es de treinta años emblema;
es la vida... es el poema
del poder de la belleza.

=Con mi triste casamiento,
(mis ex-amadas, mi ex-gloria,)
ya nos arrebató el viento
tanto amor que ha sido historia,
tanta historia que fué cuento!

Mas todo es sueño, á mi ver,
en esta vida traidora;
solo es real, á cuartos de hora,
de la belleza el poder.

= ¡Ya no os daré cantilenas
jugando al toma y al daca,
pelo, anillos ni cadenas,
ni tantas cosas, tan buenas
para hacer nidos de Urraca!

Y á fe que es necia flaqueza
que ganando mil ventajas
solo estribe en zarandajas
el poder de la belleza.

= Pues me caso, Satanás
haga á mi esposa, ó Dios la haga
no pedir cuentas de atrás,
pues *si el que la hace, la paga....*
¡Santo Cristo de Candás!

Si espiacion llega á haber;
siendo, cual la muerte, fuerte,
es horrible, cual la muerte,
de la belleza el poder.

= ¡Dios! á quien ofendo impío,
dad á tanto error disculpa:
perdonad mi desvarío:
por mi culpa, padre mio,
por mi grandísima culpa!

No os vengueis de quien, si empieza
cantando la palinodia,
loa en tono de salmodia,
el poder de la belleza.

= Desde hoy mis glorias de amante
se concretarán, Dios mio,
á tener en adelante
una muger que me espante
las moscas en el estío.

No estrañeis que cual placer
el *no ver moscas* os nombre,
que á tal punto humilla al hombre
de la belleza el poder.

= Hoy mi pecho, en conclusion,
pide perdón, y perdona,
á cuantas fueron y son...
desde Lisboa á Pamplona,
desde Sevilla á Gijón.

Y hoy en fin mi bien empieza;
ó empieza mi mal acaso:
de cualquier modo ¡me caso!
¡VICTORIA POR LA BELLEZA!

RAMÓN DE CAMPOAMOR.

(Heraldo.)

F. Guasp editor. — Imprenta nacional.